



GOBIERNO CONSTITUCIONAL
DEL ESTADO DE OAXACA
PODER LEGISLATIVO
LXV Legislatura

"2022, Año del Centenario de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca"

LXV LEGISLATURA DEL H. CONGRESO DEL ESTADO DE OAXACA
COMISIÓN PERMANENTE DE FORTALECIMIENTO
Y ASUNTOS MUNICIPALES

ACUERDO de la sesión ordinaria del día jueves siete de julio del dos mil veintidós, por el que la Comisión Permanente de Fortalecimiento y Asuntos Municipales de la Sexagésima Quinta Legislatura del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, determina la resolución que resulta oportuna aplicar al expediente 38 del índice de esta Comisión Permanente.

1. Expediente 38

La Comisión Permanente de Fortalecimiento y Asuntos Municipales, DECLARA PROCEDENTE EL PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE LA LXV LEGISLATURA CONSTITUCIONAL DEL HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA EXHORTA RESPETUOSAMENTE AL PRESIDENTE MUNICIPAL DE OAXACA DE JUÁREZ, PARA QUE EN USO DE SUS FACULTADES IMPLEMENTE UN PROGRAMA DE REVISIÓN DE DOCUMENTOS DE COMERCIOS EN VÍA PÚBLICA, DE COMERCIOS ESTABLECIDOS Y DE REGULARIZACIÓN EN MERCADOS PÚBLICOS DEL MUNICIPIO DE OAXACA DE JUÁREZ, PARA IDENTIFICAR Y SANCIONAR EL USO DE LICENCIAS O PERMISOS APÓCRIFOS.

Dado en la Sede del Honorable Congreso del Estado de Oaxaca, San Raymundo Jalpan, Oax., a 07 de julio de 2022.

1 de 1

ACUERDOS DE LA SESIÓN ORDINARIA DEL DÍA JUEVES SIETE DE JULIO DEL DOS MIL VEINTIDOS. EXPEDIENTES 38 DEL ÍNDICE DE LA COMISIÓN PERMANENTE DE FORTALECIMIENTO Y ASUNTOS MUNICIPALES DE LA SEXAGÉSIMA QUINTA LEGISLATURA CONSTITUCIONAL DEL HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO DE OAXACA.